



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-98-36977 y sus acumulados 05-98-36733, 05-99-48365, 05-00-60187; en el cual se hace saber sobre presunta irregularidad en la currícula de materias de la carrera de Abogacía de la alumna María José Corvalán Farías, Matrícula N° 9716631-6, al haber rendido la asignatura Introducción a la Filosofía, antes que su correlativa previa : I.E.C.A., conforme surge de los registros obrantes en esta Facultad, encuadrando su conducta prima -facie, en el art. 55 inc. 3° de la Ord. N° 13/97 del H.C.S.; y

CONSIDERANDO :

Que se ha instruido la información sumaria ordenada por Resolución Decanal N° 323/99, a los efectos de determinar la conducta de la alumna Corvalán Farías ;

Que a fs. 27, corre el informe producido por el Abogado Instructor Alejandro Gustavo Cassani, quien se expide manifestando que los hechos traídos a consideración relacionados al hecho investigado, se encuentran acreditados en las causales previstas en el art. 55 inc. 3° de la Ord. N° 13/97 del H.C.S., aconsejando la sustanciación de un sumario administrativo por ante la Oficina de Sumarios de la Universidad;

Que a fs. 31, Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 24.462, se expide diciendo que no se encuentran observaciones que formular a lo actuado, aconsejando dictar resolución de acuerdo a lo aconsejado por el instructor actuante ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 33 aconseja elevar las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado con las abstenciones de los Consejeros Mercado de Sala y Barilari ;

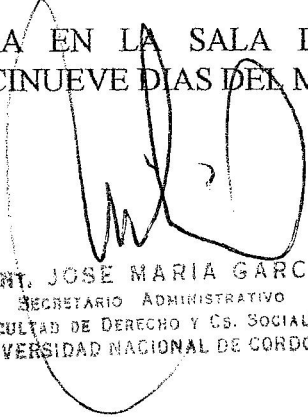
Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- Elevar las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de la sustanciación de un sumario a la alumna **MARÍA JOSÉ CORVALÁN FARIÁS**, Matrícula N° 9716631-6, por encuadrar su conducta prima facie en lo previsto por el art. 55 inc. 3° de la O.H.C.S. 13/97, recomendando pronto despacho.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba sus efectos y archívese.

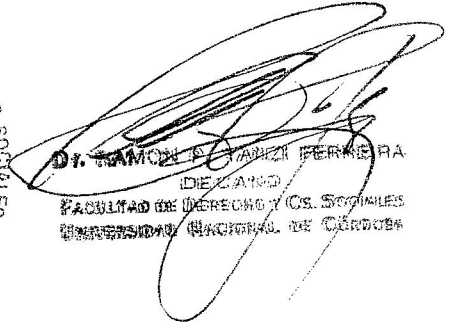
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA



Dr. RAMON E. DANIEL FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 393/00.-